

Bases del V Concurso de Apoyo a Proyectos de Investigación – FEN 2018

La Dirección de Investigación de la Facultad de Economía y Negocios (FEN) de la Universidad de Chile, invita a Profesores Titulares, Asociados y Asistentes de la Carrera Académica Ordinaria a participar del **V Concurso Interno de Apoyo a Proyectos de Investigación – FEN 2018**.

Los fondos de este concurso provienen de la Línea 1 del PEEI (Programa de Estímulo a la Excelencia Institucional) del año 2017, que tiene a bien administrar la VID.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer, apoyar e impulsar la producción científica de los académicos FEN que se encuentran en los 3 rangos más altos de la Carrera Académica Ordinaria, para el logro de publicaciones en revistas de la Colección Principal de Web of Science (WoS) y/o postulación a fondos concursables externos a la Universidad de más de \$25.000 dólares, a ejecutarse desde los años 2018-2020; mediante la asignación de \$5MM (modalidad regular), \$6MM (modalidad interdisciplinaria) o \$7MM (modalidad internacional), a ser ejecutados durante un año desde la fecha de su adjudicación, y con hasta otro año más una vez terminada la ejecución del proyecto, para presentar los resultados esperados.

El concurso tiene tres modalidades de participación, con asignaciones monetarias diferentes, de acuerdo a la composición de los académicos proponentes del proyecto:

- **Modalidad regular**, en donde participan solo académicos de FEN; monto máximo a solicitar: \$5MM.
- **Modalidad interdisciplinaria**, en donde participa al menos un académico de la FEN como investigador responsable, otros académicos FEN como co-investigadores, y al menos un académico co-investigador Titular o Asociado de la Carrera Académica Ordinaria de otras Facultades de la Universidad de Chile; monto máximo a solicitar: \$6MM.
- **Modalidad internacional**, en donde participa al menos un académico de la FEN como investigador responsable, otros académicos FEN como co-investigadores, y al menos un académico co-investigador de una Universidad extranjera, que se encuentra en Carrera Académica equivalente a la Carrera Académica Ordinaria en sus rangos Profesor Titular o Profesor Asociado de la Universidad de Chile; monto máximo a solicitar: \$7MM.

Los objetivos específicos para cada modalidad son los siguientes:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Modalidad regular:** Fortalecer, apoyar e impulsar la investigación de los académicos de FEN.
- **Modalidad interdisciplinaria:** Fortalecer, apoyar e impulsar asociaciones multidisciplinarias para apoyar la investigación entre las distintas áreas del conocimiento que desarrolla la Universidad de Chile, para consolidar redes asociativas que aseguren el escalamiento y sustentabilidad del trabajo conjunto.
- **Modalidad Internacional:** Fortalecer, apoyar e impulsar redes asociativas y colaborativas de carácter internacional entre académicos de la Universidad de Chile y Universidades extranjeras, con el fin de reforzar actividades de investigación y desarrollo de excelencia, en temáticas relevantes para el desarrollo nacional.

REQUISITOS GENERALES

1. El concurso está abierto a las áreas de investigación que se desarrollan en FEN.
2. Los proyectos deberán contar con el patrocinio del Director de Departamento al que pertenece el académico FEN quien presenta el proyecto en calidad de investigador responsable.
3. Cantidad de proyectos a financiar; junto con la distribución y número de académicos de FEN, de otras facultades de la Universidad de Chile, y académicos Internacionales para cada modalidad:
 - a. 4 a 6 proyectos a financiar en la modalidad regular. En este concurso tanto el investigador responsable, como los posibles co-investigadores deben ser académicos de la FEN. El número máximo de co-investigadores es tres.
 - b. 1 a 3 proyectos a financiar en la modalidad interdisciplinaria. Este concurso debe tener un académico de la FEN como investigador responsable, y un académico de otra Facultad de la Universidad de Chile

como co-investigador. Pueden también participar académicos de la FEN como co-investigadores, siempre que el número máximo total de co-investigadores sea tres.

- c. 1 a 3 proyectos a financiar en la modalidad internacional. Este concurso debe tener un académico de la FEN como investigador responsable, y al menos un académico de una Universidad extranjera como co-investigador. Pueden también participar académicos de la FEN como co-investigadores, o bien a lo más un co-investigador de otra Facultad de la Universidad de Chile, siempre que el número máximo total de co-investigadores es tres.

El número total de proyectos a financiar, estará sujeto al presupuesto disponible. En caso de no recibir postulaciones que cubran el cupo de las modalidades interdisciplinaria o internacional, se podría ampliar los cupos de la modalidad regular.

4. Solo se podrá concursar en una de las tres modalidades. Si un investigador responsable o co-investigador FEN participa en dos o más propuestas en la misma o alguna de las otras modalidades, entonces ninguna de las propuestas será considerada para su evaluación.
5. En cualquier modalidad, los académicos FEN deben estar tener un contrato vigente de al menos 22 horas a la semana durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto. Los académicos de otras facultades de la Universidad de Chile, y académicos de otras Universidades extranjeras, deben estar contratados en sus respectivas unidades a tiempo completo durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto. Los académicos FEN que participen como investigadores responsables o co-investigadores, pueden corresponder a los rangos de Profesor Titular, Profesor Asociado y Profesor Asistente de la Carrera Académica Ordinaria.
6. No podrán participar en este concurso, académicos que tengan pendientes el cumplimiento de resultados comprometidos en proyectos, provenientes de apoyos recibidos anteriormente por concurso Internos anteriores administrados por la Dirección de Investigación FEN.
7. Hasta un año adicional a la fecha de finalización de la ejecución del proyecto, el investigador responsable debe presentar resultados en publicaciones WoS, y haber postulado a al menos un fondo concursable. En el caso de las publicaciones, se espera que los autores de la publicación estén conformados por todos los investigadores que proponen el proyecto.

Los resultados esperados en publicaciones deben corresponder a al menos alguna de las siguientes combinaciones:

- a. Un artículo WoS con un FI \geq 1.000 hasta el año 2020, con los resultados del proyecto propuesto.
- b. Dos artículos WoS de cualquier factor de impacto hasta el 2020, con los resultados del proyecto propuesto.
- c. En caso de que en 7a. ó 7b. el artículo WoS sea enviada a una revista con FI \geq 2.000, y siempre que la fecha de envío del artículo esté dentro del 2018 al 2019; entonces podrá cumplirse los resultados de publicaciones con un artículo en estado aceptado hasta el año 2021 inclusive.
- d. Una publicación WoS con FI $<$ 1.000 y dos publicaciones no WoS hasta el 2020, con los resultados del proyecto propuesto. Se entiende como publicación no WoS a publicaciones como capítulos de libros, conferencias internacionales, revistas indexadas no WoS (catálogo Scopus, Scielo y equivalentes); todos aprobados por pares evaluadores.

En el caso de investigadores responsables que correspondan al rango de Profesores Asistentes y que utilizan o han utilizado fondos de Apoyo a la Investigación de \$3MM para Profesores Asistentes especificado en el "Decreto que Crea y Reglamenta Plan de Incentivos de Apoyo a la Investigación", los resultados antes descritos deben ser adicionales a los resultados esperados por dicho fondo.

El investigador responsable debe postular a un fondo concursable de investigación nacional o internacional hasta el 2020, que le otorgue al menos USD\$25.000, y tenga en sus bases los requisitos de publicar artículos WoS. No es requisito adjudicarse el proyecto postulado.

8. El Consejo de Investigación de FEN designado por el Decano, junto con el Director de Investigación, serán los encargados de tomar la decisión de las propuestas que se adjudican el Fondo de Apoyo respectivo; así como también de analizar y decidir sobre cualquier otro aspecto no contemplado en la descripción de las bases de este concurso.
9. La calificación a las propuestas será realizada de acuerdo a lo descrito a continuación:

Aspectos a considerar:

- a. Fundamentos teóricos conceptuales, discusión bibliográfica e hipótesis planteadas (20%),
- b. Metodología propuesta, coherencia entre los objetivos, plan de trabajo y resultados esperados (20%),

- c. Potencial impacto y novedad científica de la propuesta (30%),
- d. Viabilidad técnica y económica de la propuesta (30%).

Para calificar cada factor se utilizará la siguiente escala:

- 5 – Excelente, la propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor.
- 4 o 4.5 – Muy bueno, la propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
- 3 o 3.5 – Bueno, la propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
- 2 o 2.5 – Regular, la propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
- 1 o 1.5 – Deficiente, la propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
- 0 o 0.5 – No califica, la propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

Los proyectos serán evaluados por académicos de FEN, designados por el Consejo de Investigación y la Dirección de Investigación.

10. La calificación descrita en 9. será utilizada como elemento relevante de evaluación, junto con criterios que el Consejo de Investigación y el Director de Investigación aplicarán según las características de todos los proyectos recibidos. Los criterios especificados a continuación serán utilizados como guía para tomar una decisión, pudiendo incorporarse otros de manera justificada:

- Se considerará distribuir equitativamente la adjudicación de proyectos para cada departamento de FEN, de acuerdo al departamento al que pertenece el investigador responsable.
- Se dará preferencia a propuestas de proyectos interdisciplinarios entre departamentos de FEN para el concurso en modalidad regular.
- Se dará preferencia a propuestas realizadas por investigadores responsables que no se hayan adjudicado antes el concurso interno FEN.
- Se considerará la productividad científica (cantidad y calidad) de los últimos tres años tanto del investigador responsable, como de los co-investigadores FEN, nacionales e Internacionales.
- Se considerará el compromiso del investigador responsable en la productividad académica referida a publicaciones como las definidas en el punto 7., y postulación a fondos concursables externos nacionales o internacionales (Fondecyt Regular, de Iniciación y Postdoctoral; Fondef, Innova-Corfo, Anillo, Instituto Milenio y Fondap, etc.).
- Se dará preferencia a propuestas presentadas por investigadores que recientemente han ingresado a FEN, y que demuestran productividad científica.

11. A los proyectos adjudicados se les asignará el fondo respectivo de acuerdo a su modalidad, los que pueden ser utilizados en:

- Contratación de ayudantes de investigación;
- Viajes a conferencias internacionales o nacionales con el propósito de presentar únicamente artículos aceptados, y no solo de participación; tanto para investigadores y co-investigadores FEN, o bien para co-investigadores en la modalidades interdisciplinario e internacional; y por un periodo no mayor a 7 días.
- Viajes de investigadores FEN que realicen una visita a investigadores internacionales por un tiempo no mayor a 10 días, con fines de trabajo conjunto estrictamente relacionado con el tema de investigación que se propone desarrollar; para lo cual el investigador extranjero debe proveer una carta de invitación.
- Costos de publicación y/o de traducción de artículos tipificados en el punto 7.
- Visitas de los académicos Internacionales para la modalidad Internacional.
- Otros gastos y bienes que estén debidamente justificados y directamente relacionados con la investigación a desarrollar.

No se podrá utilizar estos recursos en pagos a los investigadores responsables o co-investigadores; ni para la adquisición de notebooks, computadores personales o laptops.

12. El uso de los fondos deberá estar descrito de manera completa en la propuesta presentada, incluyendo el detalle del ítem de gasto, tiempos y montos. Si durante la ejecución del proyecto, el Investigador

Responsable considera que se deben realizar modificaciones en los ítems a gastar y sus montos inicialmente propuestos, el investigador responsable deberá enviar una solicitud de re-itemización junto con la justificación correspondiente a la Dirección de Investigación. La Dirección de Investigación analizará y evaluará la solicitud y procederá a dar su visto bueno, o bien a solicitar más antecedentes si es que lo considera necesario.

13. En el caso de la modalidad internacional, es un requisito que el académico extranjero visite al menos una semana la FEN, durante el año de ejecución del proyecto; tiempo en el que además se espera que se realice una presentación en FEN de un tema relacionado con la propuesta del proyecto. En caso de que el académico extranjero por motivos de fuerza mayor no pueda participar del proyecto en Chile, el investigador responsable deberá informar a la dirección de investigación, por medio de una carta formal a ser presentada dentro del plazo de duración del proyecto. La Dirección de Investigación reasignará el monto de apoyo a la modalidad regular (5MM).
14. En el caso de que no se cumpla con las publicaciones y postulaciones a fondo señaladas en el punto 7, ninguno de los académicos participantes podrá participar de otros concursos de Proyectos de Investigación de FEN hasta que los requisitos se cumplan.
15. Se entenderá como fechas de inicio y término del proyecto (de no más de un año), las indicadas a momento de informar los resultados de los proyectos adjudicados, que formaliza la ejecución de la propuesta. Para su finalización se deberá emitir un informe en la fecha estipulada como término del proyecto, y a su vez difundir los resultados de su investigación mediante un seminario realizado en FEN.
16. El plazo para la presentación de proyectos es el **19 de octubre del 2018**. Las postulaciones deberán realizarse vía correo electrónico al e-mail dinvestig@fen.uchile.cl. Se debe incluir como adjuntos los siguientes documentos: **formulario de postulación y carta de patrocinio del Director de Departamento respectivo. El formulario de postulación debe ser llenado de manera completa y en un solo documento.**
17. El formulario de postulación y las bases del Concurso estarán disponibles a contar del **28 de septiembre del 2018**. Para mayor información, contactarse con el Director de Investigación FEN Gustavo Zurita al teléfono 02-29783396 o vía correo electrónico a dinvestig@fen.uchile.cl.